

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

2019/5453 *Lista de admitidos y excluidos en procedimiento selectivo para 1 plaza de Inspector de Policía Local.*

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía nº 491 de fecha 26 de noviembre de 2019, por delegación de firma de 18 de junio de 2019 el Concejal Delegado de Función Pública, se acuerda:

Por Resolución de Alcaldía nº 51 de 6 de febrero de 2019, se aprueban las Bases Específicas de la convocatoria para proveer en propiedad mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento selectivo de concurso-oposición 1 plaza de Inspector de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Linares, modificadas por Resolución de Alcaldía nº 83 de 7 de marzo de 2019 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017 aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2017 y publicada en el BOP de Jaén nº 1 de fecha 2 de enero de 2019, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Denominación Subinspector de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 83 de fecha 3 de mayo de 2019 aparece publicado Anuncio de 21 de marzo de 2019 de bases y convocatoria para proveer 1 plaza de Inspector de Policía Local.

En el Boletín Oficial del Estado nº 235 de 30 de septiembre de 2019 se publica el Anuncio de presentación de instancias, concediéndose un plazo único e improrrogable de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Durante el plazo de presentación de instancias computado del 1 de octubre hasta el 28 de octubre de 2019, ambos inclusive, se han presentado un total de 1 instancias y habiéndose comprobado los requisitos de los y las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera de las Bases Específicas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de Selección, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, elevando la misma a definitiva considerando que no hay exclusiones.

Admitidos/as

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
-----	--------------------

26209353W

CRUZ LÓPEZ, JUAN MARÍA

Excluidos/as

Ninguno/a

Segundo. El Tribunal calificador se constituirá y regulará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y demás normativa aplicable y estará constituido en virtud de las Base Sexta por los siguientes miembros:

Presidente Titular: D. Diego Montes Castro, Intendente Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Linares.

Presidente Suplente: D. Luis Ojeda Martínez, Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Vocal Titular: D^a María Esther Pegalajar Cano, Inspectora Jefa del Cuerpo Nacional de Policía, Directora de la Escuela de Formación Enira Linares.

Vocal Suplente: D^a Ana Gemma Moreno Morilla, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Escuela de Formación Enira Linares.

Vocal Titular: D^a Luisa María Molina Peña, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía de Comisaria Provincial de Jaén.

Vocal Suplente: D^a María Dolores Regidor Martínez, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía de Comisaria Provincia de Jaén.

Vocal Titular: D. Juan Pedro García serrano Inspector Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Vocal Suplente: D. Julián Machado Soriano Oficial de la Policía Local de Bailén.

Vocal Titular: D. Eloy Tobaruela Quesada, Sec. Gen. Prov. de Hacienda, Industria y Energía de Junta de Andalucía.

Vocal Suplente: D. Juan Pedro Quesada Ortega, Técnico de Administración General de Tesorería General de la Seguridad Social.

Secretario Titular: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario General del Ayuntamiento de Linares.

Secretario Suplente: D^a Concepción Garrido Ramón, Jefa del Área de Gestión e Inspección Tributaria.

Tercero. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los y las aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. El Tribunal Calificador se constituirá el día 18 de diciembre de 2019 a las 09:30

horas en la Sala de Comisiones sita C/Hernán Cortes nº 24 de Linares (Jaén) al objeto de proceder a calificar los méritos alegados y justificados por los/as aspirantes, en aplicación del Baremo establecido en las Bases.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Linares, a 26 de noviembre de 2019.- El Concejal-Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.